

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

13 de mayo de 1981

Núm. 1.870-I

PREGUNTA

Detención de tres pesqueros por lanchas portuguesas.

Presentada por don Fernando González Vila.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Fernando González Vila, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a detención de tres pesqueros por lanchas portuguesas, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados,

Fernando González Vila, Diputado por Huelva, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 128 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, formu-

la al Gobierno la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta por escrito.

Pregunta sobre detención de tres pesqueros por lanchas portuguesas

El Plan de Pesca de 2 de marzo del actual dice: "Teniendo en cuenta que en el presente Plan de Pesca se introduce por primera vez un sistema de concesión de licencias numeradas y con carácter rotativo para listas cerradas de barcos arrastreros, con objeto de evitar una interrupción inmediata en la actividad de esta flota, el mencionado sistema y la concesión de licencias correspondientes no serán exigibles antes del 15 de marzo de 1981".

En situación totalmente legal son detenidos dos buques "Onza de Oro" y "Ciudad de Isla Cristina", que se encontraban pescando en aquellas aguas con fecha anterior al 15 de marzo.

Asimismo, el pesquero "El Bonito" fue apresado el 21 de marzo de 1981, y en esos momentos no llevaba el porcentaje de pesca permitido, situación casi imposible de

evitar, mientras se acepte la propuesta formulada de control a final de marea.

Los tres barcos mencionados pagaron las multas que les impusieron las autoridades portuguesas para evitar males mayores.

Por todo lo expuesto, se pregunta al Gobierno:

Pregunta

¿Qué decisiones se han tomado en defensa de estos pesqueros?

Palacio del Congreso de los Diputados,
2 de abril de 1981.—**Fernando González Vila.**

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.580 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID